



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

COTIZACION DE SERVICIO N° 0002 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING Y DOMINIO PARA LA PAGINA WEB DE LA UGEL PARURO

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC O CONSULTA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA DE PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO).
(Calle Grau S/N – Paruro)
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO

abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

HORARIO DE PRESENTACION (8:00 AM-16:00 PM)
VIGENCIA DE LA PUBLICACION – 02 DIAS MAXIMO

10/04/2025 - 11/04/2025

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidad"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidad"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:
DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local Paruro

Unidad de administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVICIO DE HOSTING y DOMINIO PARA LA PAGINA WEB PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA PARURO

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Hosting y Dominio – Area de Administracion de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio tiene como finalidad asegurar una infraestructura tecnológica robusta mediante la virtualización del servidor y de la base de datos, lo que permite una mayor flexibilidad y escalabilidad en la administración de los sistemas críticos de la UGEL. La implementación de esta infraestructura virtualizada, junto con la configuración optimizada del sistema y la programación específica del servidor, garantiza no solo el funcionamiento eficiente de las aplicaciones y servicios, sino también un respaldo seguro y confiable de la información en la nube. Esto contribuirá al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en la gestión de datos, alineándose con el Objetivo Estratégico N° 5: "Fortalecer una gestión eficiente, descentralizada, articulada y ética de todo el Sistema Educativo Regional".

3. ANTECEDENTES.

La UGEL, en su compromiso de asegurar el cumplimiento eficiente de sus actividades operativas, ha identificado la necesidad de un servicio de hosting y dominio que permita el funcionamiento del sistema y la base de datos de la institución. Este servicio garantizará el almacenamiento seguro y accesible de la información en la nube, optimizando así la gestión y el respaldo de los datos institucionales.

4. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Contratar una persona Natural o jurídica que brinde el servicio de hosting para la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	1
DENOMINACION	Servicio Especializado de Hosting y dominio para la pagina web y los sistemas , y soporte técnico.
UNIDAD DE MEDIDA	Servicio
PERIODO DE LICENCIA	12 meses





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local Paruro

Unidad de administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.1) CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

- Renovación por 1 año.
- CPU 6 Cores.
- Memoria RAM 16GB
- Espacio 400GB de almacenamiento.
- SSD discos de estado solidos
- 32 TB de Transferencia
- Ilimitados Subdominios xx.ugelparuro.gob.pe
- Ilimitados Correos corporativos @ugelparuro.gob.pe
- Ilimitados Base de datos MySql
- 1 Ip v4 Dedicada / 1 Ip v6 Dedicada. Exclusivo para evitar bloqueos de listas negras en listas de SPAM.
- Certificado digital SSL Let's Encrypt
- Instalador Wordpress
- Acceso a HESTIAcp Panel.
- Soporta plataforma como Laravel, php 8.1 +, node.js, etc
- Ubuntu SO.
- Acceso a nivel Administrador.
- Backups diario
- Facturado.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La prestación del servicio será en las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de 5 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un plazo máximo de 5 días calendario de otorgada la conformidad, con los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden.

8. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO

El servicio deberá contar con una garantía de 12 meses.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del Servicio será otorgada por el responsable de Informatica – Area de Administración.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándole al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local Paruro

Unidad de administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Si cumplido el plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL Paruro aplicará las penalidades que correspondan, reservándose el derecho de resolver el contrato, conforme a lo establecido en la Ley de contrataciones del estado.

La conformidad otorgada por la UGEL Paruro no enerva su derecho a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos del contratista es de un (01) año, contado a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del servicio por parte del área usuaria.

10. PENALIDADES POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde según sea el caso se aplica lo siguiente para:

F= 0.25, para los plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40, para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el plazo por un hecho generador de atraso o paralización, la solicitud debe estar debidamente sustentada. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratista en el plazo de diez 10 días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

11. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios de conformidad con el artículo 146 del Reglamento de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año, contados desde la notificación de la Orden de Servicio.

Paruro , 09 de Abril del 2025

